



FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

Avda. Moncalvillo, 2
Teléfono 941 20 16 69
info@frdcaza.org
26007 LOGROÑO

CIRCULAR 16/2022

LA NUEVA LEY DE CAZA Y GESTIÓN CINEGÉTICA DE LA RIOJA

Como bien sabéis ha entrado en vigor una nueva Ley 8/2022, de 24 de junio de Caza y Gestión Cinegética de La Rioja. Conocéis también cuanto hemos luchado en la Federación Riojana de Caza para que el texto de esta nueva ley cumpliera con las exigencias planteadas por el colectivo de cazadores. Desde el Anteproyecto de Ley, absolutamente inadmisibles, hasta el Proyecto de Ley de Iniciativa Popular instado por la FRC, hasta el texto definitivo, el camino ha sido duro. Pero al final tenemos una buena Ley con un importante número de aportaciones.

Os reseñamos lo que consideramos novedades más trascendentes de la nueva Ley de Caza en vigor:

Art. 3. Tipos de caza.

La Nueva Ley fija tres tipos de caza:

La caza de gestión, la caza deportiva y la caza tradicional. Se introduce por primera vez la caza de gestión como caza de conservación, prevención de daños y por motivos sanitarios. Igualmente, por primera vez se considera caza deportiva la practicada en cotos por sociedades deportivas federadas en los que se permite la suelta de especies cinegéticas para la realización de pruebas deportivas.

Art. 6. Definición de perros de caza.

Se introduce en la nueva ley la definición de perros de caza que permitirá en el futuro plantear la salida de nuestros perros de la Ley de bienestar animal en contraposición a las mascotas de acompañamiento.

Art. 16. Código ético.

Uno de los puntos más trascendentes para la FRC era introducir en la Ley un código ético del cazador basado en el principio del cazador formado,



Avda. Moncalvillo, 2
Teléfono 941 20 16 69
info@frdcaza.org
26007 LOGROÑO

FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

lo que se ha conseguido, siendo igualmente objeto de desarrollo en el Reglamento pendiente de redactar y aprobar.

Art. 21. Terrenos cinegéticos.

Se eliminan en la Ley la clasificación de cotos en función de su titularidad, como deportivos, municipales, privados y sociales. Reduciéndose sencillamente los terrenos cinegéticos a cotos de caza y Reservas Regionales. Se simplifica la constitución, renovación y ampliación de los cotos con el fin de hacer más accesible su funcionamiento.

Art. 25. Superficie mínima.

Se fija una superficie mínima para la constitución de cotos la de 250 Ha.

Art. 30. Zonas de caza controlada.

Uno de los aspectos más polémicos de la Ley es la definición de zonas de caza controladas, como las que sean carentes de titular cinegético o aquellas en las que existiendo una titularidad (por ejemplo, una sociedad de cazadores) este no actúe debidamente para el control de poblaciones y evitación de daños, se les prive del derecho por la administración para realizar tareas de gestión.

Art. 44. Responsabilidad por daños producidos por las personas que practiquen la caza.

Se fija el sistema general de responsabilidad por daños causados por animales de caza de forma tal que toda persona que practique la caza está obligada a indemnizar los daños que cause con motivo del ejercicio de la caza, excepto cuando el hecho sea debido a culpa o negligencia del perjudicado.

Art. 45. Guías de caza.

Se crea la figura del guía de caza, pendiente de desarrollo del Reglamento.

Art. 75. Sanciones aplicables.

Por último y especialmente relevante es la introducción no con carácter general y demasiado restrictivamente, en el sistema de sanciones de los cursos de formación para cazadores, sustitutivos parcialmente de la sanción



FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

Avda. Moncalvillo, 2
Teléfono 941 20 16 69
info@frdcaza.org
26007 LOGROÑO

de retirada de licencia. Que representa en relación al principio de cazador formado, una importante novedad.

Ha sido un largo camino, el de la promulgación de la nueva Ley de Caza en sustitución de la obsoleta de 1998, pero creemos, aun pendientes del nuevo Reglamento que empezaremos a negociar en Octubre, que se han producido importantes mejoras que benefician a los deportistas cazadores federados.

Logroño, 5 de julio de 2022.